

Ushuaia, 23 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 603/2017 del Registro de Expedientes, la Ley Nacional Nro. 26.559, Decreto 1023/2001, Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución R.O. N° 93/2013, Ordenanza CS N° 0003/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramitan las solicitudes efectuadas por las diferentes dependencias de esta Universidad, para la adquisición de mobiliario para el normal funcionamiento de las áreas.

Que habiendo tomado intervención la Secretaría de Administración, a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, se sugirió llevar adelante un procedimiento de Contratación Directa, ello en atención al monto estimado de la contratación, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nro. 1023/2001, sus reglamentarios y modificatorios.

Que en base a lo antedicho, y con las especificaciones solicitadas, se elaboró el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares que regirán la contratación.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

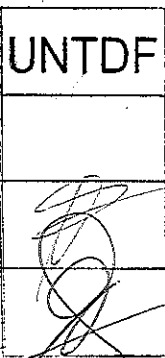
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Autorizar el llamado a Contratación Directa Nro. 011/2017 "*Adquisición de Mobiliario*", estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.

ARTÍCULO N° 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual se adjunta a la presente en un total de seis (6) fojas útiles.



UNTDF

ARTÍCULO N° 3: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento por las siguientes personas: Diego Machado, Rodolfo Iturraspe y Fabio Nigra; siendo suplentes Juan Manuel Rodríguez; Cristian Sinner y Lorena Rodríguez.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración y hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° 198 - 2017

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 11/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 603/2017
Objeto de la contratación: Adquisición de Mobiliario
Rubro: Muebles de oficina
Lugar de entrega único: Sede administrativa (Olegario Andrade 421 (9410) USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lugar/Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha de inicio:	05/07/2017	Día y hora:	11/07/2017 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	11/07/2017 a las 10:00 hs.		

UNTDF

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Armario metálico reforzado	UNIDAD	1,00
2	Archivo Metálico de 4 cajones	UNIDAD	13,00
3	Silla con brazos fijos, giratoria, regulable en altura, con ruedas.	UNIDAD	4,00
4	Silla operativa tipo ERGON CAJERA, giratoria, regulable, apoyapiés, para operador.	UNIDAD	1,00
5	Perchero de pie, de caño.	UNIDAD	1,00
6	Brazo hidráulico cierra puerta aéreo	UNIDAD	2,00
7	Manijon Recto para puerta	UNIDAD	2,00
8	Pizarra blanca laminada, marcos de aluminio de 0,60 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1,00
9	Cartel de AIRE de alta luminosidad - tipo SA-1- con fuente de alimentación.	UNIDAD	1,00
10	Escritorios tipo Platinum 400 haya/negro con 1 cajón, medidas aproximadas: 1,04 m de ancho, 0,60 m de profundidad y 0,73 de altura. Tolerancia 5% en más o menos.	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Pliego

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.
 Denominación de la UOC.: 0393
 Domicilio: Onas 450 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.
 Correo electrónico: compras@untdf.edu.ar
 Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade
 421 – CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a compras@untdf.edu.ar
 Pliego sin costo.

NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

Detalle de la prestación

MUESTRA: En los casos en que se requieran elementos que deban ser compatibles con equipos preexistentes, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la entrega de elementos de prueba como los ofrecidos. En esos casos serán notificados de tal situación.

CALIDAD:

UNTF

MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.

GARANTÍAS: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta.

Formas de Garantías:

Pagaré, Depósito en cuenta bancaria de la UNTDF, Poliza de caución o Cheque certificado.

En el caso de presentarse pagaré, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el artículo citado.

Cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

DE IMPUGNACIÓN: Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnar contra el Dictamen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnationes contra dictámenes de evaluación en un año calendario.

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) módulos (\$2.000).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

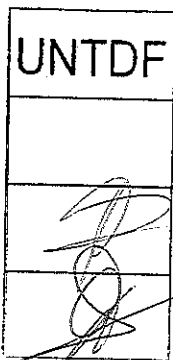
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES: No aplica para la presente contratación

DATOS DE LA EJECUCIÓN

Plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato: El cocontratante deberá



integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Plazo o fecha de entrega de los bienes: los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los sesenta (60) días.

Comienzo del plazo de entrega de los bienes: El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de compra.

Forma de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y listos para funcionar, con sus embalajes respectivos.

Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los bienes deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en la sede de la Universidad en la ciudad de Ushuaia.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección compras@untfd.edu.ar o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

Condición ante el IVA: Exento

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

PAGO

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

JURISDICCION APLICABLE

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

NORMATIVA APLICABLE

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

Decreto N° 1023/2001

Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición 58/2014 ONC)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Orden de Compra

Contrato

Ley N° 25.551 "Compre Trabajo Argentina" www.mecon.gov.ar/digestor/leyes/ley25551.html

Resolución (R.O.) N° 098/2013 - Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Atlántico Sur.

IMPORTANTE:

Junto con la demás documentación de la oferta se deberá presentar además lo siguiente:

1. Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) de la Administración Pública Nacional: El oferente debe estar incorporado en el SIPRO (Sistema de Proveedores) Si no lo está podrá incorporarse mediante la "Preinscripción" por Internet, en el sitio "www.argentinacompra.gov.ar," y entregar la pre-inscripción junto con la oferta. Se recuerda que al momento de la adjudicación el que resulte posible adjudicatario deberá tener realizada la inscripción en el SIPRO.

2. Comprobante del REPSAL.

3. Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

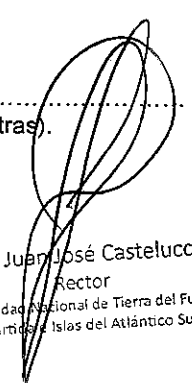
4. Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

UNTDF

PLANILLA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total

MONTO OFERTA TOTAL: SON PESOS
(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

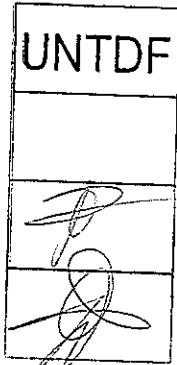
198-2017
ANEXO CONVOCATORIA

11/2017

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	1 Mueble metálico reforzado vertical con puertas batientes, con estantes regulables y cerradura o similar. Los gabinetes deberán estar contruidos con chapa DD N° 22 y reforzados con chapa DD N° 18, pintura sintética horneable a 200°C. Medidas: 90 x 45 x 1,80	
	2 Fichero metálico color negro de pie de 4 cajones. Con refuerzo en las esquinas. Tiradores metálicos de seguridad. Con llave individual (2 copias). Medidas: 1,34 m X 0,70 m X 0,48 m. Tolerancia 5% en más o en menos.	

UNTDF




Ing. Juan José Castelucci
 Rector
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur